



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015859

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200173E, se profirió el oficio número 20175000103531 del 06 de octubre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Carlos Alfonso Ballen Díaz, puesto que la empresa de mensajería Express Services realizó devolución con la anotación "casa cerrada", razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor CARLOS ALFONSO BALLEEN DIAZ Carrera 74 No. 55 – 14 Bogotá D.C., Colombia
Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200082582 Expediente 201750030500200173E
Apreciado Señor: En referencia a su requerimiento radicado bajo el número citado en el asunto, en el que manifiesta inconformidad por presunta infracción al régimen de obras y urbanismo en la carrera 74 # 55 – 20 Barrio Normandía II Sector, me permito remitir para su conocimiento, copia de la respuesta dada por el doctor Simón Vargas Jiménez – Inspector Decimo B Distrital de Policía (E) de la Alcaldía Local de Engativá. De acuerdo con lo informado, este Organismo de Control realizará el seguimiento propio de nuestras funciones, y de la respuesta que se reciba, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 26 OCT 2017, y se desfija el 01 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos --

| | | |
|----------|-------------------------|--|
| Aprobó: | J. C. Rodríguez Arana | |
| Revisó: | Fanny González León | |
| Elaboró: | Jenny Marcela Rodríguez | |